

SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA EN EL AEROPUERTO RAMÓN VILLEDA MORALES”

ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA EN AEROPUERTO RAMÓN VILLEDA
MORALES
CNP-EHISA/SAN-21-2025

Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales
San Pedro Sula, Honduras
6 de agosto del 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	4
1.1	ANTECEDENTES	4
1.2	BASE LEGAL	4
1.2.1	AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL	4
1.2.2	LEY DE MEDIO AMBIENTE	5
1.3	JUSTIFICACIÓN	6
➤	Optimización de recursos	7
➤	Transparencia y Competitividad	7
1.4	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	7
1.4.1	OBJETIVO GENERAL	7
1.4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
1.5	CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
2.	SERVICIOS FINALES REQUERIDOS	8
2.1	ALCANCE	8
2.2	SERVICIOS PRIMARIOS	8
2.3	SERVICIOS ADICIONALES	9
2.4	METODOLOGÍA	11
3.	EXPERIENCIA REQUERIDA POR PARTE DEL PROVEEDOR	11
3.1	EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	11
3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE	12
3.3	OTROS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS	13
4.	CONDICIONES CONTRACTUALES	13
4.1	PLAZO DE CONTRATACIÓN	13
4.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	13
4.3	FORMA DE PAGO	13
4.4	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14
4.5	MULTAS	14
5.	EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	15
5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA	17
5.4 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	17
5.4.1 OFERTA TÉCNICA.....	17
5.4.2 DOCUMENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OFERENTE	18
5.4.3 OFERTA ECONÓMICA.....	19
5.4.4 VALIDEZ DE LA OFERTA	19
5.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	20
5.5.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
5.5.2 COORDINACIÓN Y PLAZOS DE CONSULTAS	20
6. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	21
6.1 DERECHOS DEL SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL	21
6.2 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.....	21
6.3 PÓLIZAS Y SEGUROS.....	22
6.4 TÉRMINOS Y CONDICIONES	22
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	23

1. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, ubicado en San Pedro Sula, departamento de Cortés, es uno de los principales aeropuertos de Honduras, operando vuelos nacionales e internacionales bajo la administración del Servicio Aeroportuario Nacional, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo PCM 17-2023. Se encuentra situado en una región con influencia del Valle de Sula, caracterizada por ecosistemas de humedales, áreas agrícolas, bosque secundario y corredores biológicos que conectan con la cuenca baja del río Chamelecón y el río Ulúa.

En el año 2015, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de Ciencias, Escuela de Biología, desarrolló el “Estudio de Flora y Fauna en el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales” en el marco del proceso de Certificación del Aeropuerto. Este documento caracterizó la biodiversidad en un radio de 5 km desde el eje de la pista, registrando 35 especies de Flora (entre gramíneas, árboles y arbustos) y 170 especies de Fauna (entre aves, mamíferos, reptiles, anfibios y artrópodos), incluyendo especies migratorias como *Setophaga citrina* y *Passerina cyanea*, y destacó la alta presencia de especies de aves carroñeras (*Coragyps atratus*, *Cathartes aura*) como factores de riesgo para las operaciones aéreas.

Desde entonces, se han reportado cambios importantes en la dinámica territorial, incluyendo expansión urbana, actividades agroindustriales cercanas y modificación de cuerpos de agua. Adicionalmente, el aeropuerto ha incrementado el flujo de operaciones aéreas y enfrenta nuevos desafíos por presencia de fauna en las zonas operativas, por lo que, un estudio actualizado en flora y fauna se vuelve imprescindible.

1.2 BASE LEGAL

1.2.1 AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), en su documento RAC 139.337 Reducción de Peligros Debidos a las Aves y otros Animales, incisos a y b, indican, que el operador del aeródromo debe:

a) Proveer o facilitar un estudio de fauna, a efecto de tomar las acciones pertinentes para minimizar los riesgos debidos a aves u otro tipo de animales.

b) El estudio requerido en el párrafo a) debe ser conducido por profesionales en la materia, con experiencia o asistidos en gestión de aeródromos y debe contener por lo menos lo siguiente:

- 1) Identificación de las especies, número, localidad, movimientos locales diarios y por estación, y ocurrencias de observación de animales.
- 2) Identificación y localización de todas las características en el aeródromo y cerca del aeródromo, que atraen aves o animales silvestres.
- 3) Descripción de cualquier peligro de animales para las operaciones aéreas.
- 4) Mecanismo de actualización periódica.
- 5) Criterios de entidades públicas y privadas afectadas.

1.2.2 LEY DE MEDIO AMBIENTE

La Ley de Medio Ambiente en su Capítulo II “Protección de la Naturaleza”, Sección B “Flora & Fauna Silvestre”, menciona en sus artículos lo siguiente a tomar en consideración:

Artículo 41. Se entiende por flora y fauna protegidas aquellas especies de plantas y animales que deben ser objeto de protección especial por su rareza, condición en el ecosistema o el peligro de extinción en que se encuentren. Se prohíbe su explotación, caza, captura, comercialización o destrucción.

Artículo 42. Animales de caza son los animales silvestres que puedan ser objeto de caza, previa licencia que se otorgará mediante el Departamento de Vida Silvestre de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR). Para el aprovechamiento racional de estas especies, previo los resultados técnicos y científicos requeridos y en coordinación con las municipalidades, se establecerán las especies, épocas de veda y zonas de caza permitidas, tamaños máximos de captura, sexo, edad y cantidades permitidas.

Artículo 43. El señalamiento e identificación de especies protegidas, animales de caza, vedas y época de caza, máximos de captura, edad y tamaño mínimo permitidos, se hará mediante Acuerdo plenamente vinculante que dictará el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

Artículo 44. Solamente podrán realizar operaciones de exportación o importación de las especies de flora y fauna silvestre, las personas que obtuvieran licencia expedida por el Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), previo los estudios pertinentes y pago de los valores monetarios que fije

el reglamento, los cuales ingresarán a la Tesorería General de la República. Asimismo, se requerirá licencia para establecer criaderos o viveros de las mismas especies. El otorgamiento de estas licencias estará sujeto a lo previsto en los Convenios Internacionales sobre la materia y a los requisitos que establezcan las leyes conexas y el Reglamento de esta Ley.

Por tanto, es de suma importancia realizar un estudio actualizado de flora y fauna que permita gestionar adecuadamente el riesgo por fauna silvestre y doméstica, para la actualización del Programa de Gestión del Peligro que representa la Fauna Silvestre en el aeropuerto Ramón Villeda Morales.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer los Términos de Referencia (TDR) para la licitación del Servicio de Estudio de Flora y Fauna en el aeropuerto Ramón Villeda Morales, que se encuentra bajo la administración del Servicio Aeroportuario Nacional.

Esta iniciativa se basa en diversas razones fundamentales descritas a continuación:

- **Cumplimiento de Normativas y Estándares:** el estudio de flora y fauna en el área de influencia del aeropuerto Ramón Villeda Morales resulta esencial para brindar cumplimiento a la normativa aeronáutica según lo establece la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en su documento RAC 139 Certificación, Operaciones y Vigilancia de Aeródromos.
- **Ejecución de un estudio técnico de flora y fauna:** este estudio permite identificar las especies presentes, su estado de conservación, sus hábitats y los posibles peligros que generan para las operaciones aeroportuarias debido a su comportamiento.

Desde una perspectiva técnica, el aeropuerto cuenta con diferentes ecosistemas debido a su ubicación geográfica, que pueden atraer o verse alterados por diversas especies de flora y fauna, incluyendo especies que pueden generar riesgos a la seguridad operacional (por ejemplo, aves o mamíferos que puedan causar incidentes de fauna, como impactos con aeronaves). Asimismo, es importante conocer la presencia de especies amenazadas, endémicas o protegidas legalmente, para asegurar su protección conforme a la legislación nacional y tratados internacionales.

- **Mejora continua:** este estudio es un requerimiento clave en los procesos de licenciamiento ambiental, modificación del plan maestro del aeropuerto, monitoreo de impacto ambiental, y como insumo para la elaboración de planes de manejo ambiental y gestión del peligro por fauna silvestre, en cumplimiento con las exigencias de las autoridades ambientales y aeronáuticas.

Además, se dejan establecidas las especificaciones técnicas y requisitos aplicables para el servicio antes mencionado, permitiendo definir expectativas claras y medibles para el proveedor, facilitando la supervisión y evaluación de desempeño del personal y equipamiento del proveedor seleccionado, por parte del Servicio Aeroportuario Nacional.

- **Optimización de recursos:** se busca seleccionar al proveedor más adecuado en cumplimiento de los requisitos técnico /administrativos /legales que pueda ofrecer un servicio de alta calidad al mejor costo de inversión posible, con la finalidad de optimizar los recursos.
- **Transparencia y Competitividad:** la elaboración de los TDR y la posterior licitación del servicio de estudio de flora y fauna se lleva a cabo con el objetivo de promover la transparencia y la competencia en el proceso de selección del proveedor, buscando que las empresas interesadas tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones y que el proveedor seleccionado sea aquel que mejor cumpla con los requisitos establecidos.

Por lo anterior, la contratación de un estudio técnico especializado en flora y fauna es imprescindible para avanzar en la planificación ambiental responsable del aeropuerto, reducir riesgos operacionales y cumplir con la normativa aeronáutica aplicable.

1.4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del alcance de esta contratación, se debe cumplir a cabalidad cada objetivo detallado a continuación:

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio técnico especializado de caracterización de flora y fauna en el área de influencia del aeropuerto, que sirva como insumo para la gestión de la fauna silvestre, la toma de decisiones operativas seguras, y el cumplimiento de requisitos regulatorios en materia aeronáutica.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y caracterizar las especies de flora y fauna presentes en el área de estudio, incluyendo su estatus de conservación (amenazadas, endémicas, exóticas o invasoras).
- Delimitar y describir los ecosistemas, hábitats y corredores biológicos relevantes en el entorno aeroportuario.
- Evaluar la posible interacción entre las especies registradas y las operaciones aeroportuarias, incluyendo riesgos potenciales como la presencia de fauna que pueda causar impactos con aeronaves.
- Proponer medidas de manejo, mitigación o conservación ambiental con base en los hallazgos del estudio.
- Generar una línea base biológica documentada que sirva para futuros monitoreos ambientales y auditorías.

1.5 CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El presente documento de Términos de Referencia es propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN), y su contenido no podrá ser reproducido por medios mecánicos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma forma, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a SAN a concretar ninguna contratación.

Los presentes Términos de Referencia, así como la propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado formarán parte de los anexos del contrato a ser suscrito para los servicios requeridos.

2. SERVICIOS FINALES REQUERIDOS

Según los objetivos detallados anteriormente, las empresas que oferten deben de presentar en su oferta técnica y económica una propuesta de estudio de flora y fauna según lo descrito y requerido en este TDR.

2.1 ALCANCE

Toda especie de flora y fauna en el aeropuerto Ramón Villeda Morales incluyendo tanto la zona operacional del aeropuerto como el área circundante en un radio mínimo de 5 km desde el eje de la pista.

2.2 SERVICIOS PRIMARIOS

- **Evaluación de la Flora existente:** realizar un inventario de todas las especies de flora presente (árboles, arbustos, gramíneas) incluyendo los tipos de ecosistema que forman.
- **Evaluación de la Fauna existente:** realizar un inventario exhaustivo de las especies presentes (aves, mamíferos, reptiles, anfibios, insectos y peces) en el área del aeropuerto, incluyendo su distribución, coordenadas geográficas del registro, comportamiento y estado de ocurrencia.
- **Identificación de riesgos potenciales:** analizar cómo la presencia de determinadas especies puede representar un peligro para la seguridad operacional, considerando factores como el tamaño, comportamiento y ubicación de las especies.

- **Propuesta de medidas de mitigación:** desarrollar estrategias para reducir o eliminar los riesgos identificados, que pueden incluir modificaciones en el hábitat, control de la población de especies y medidas preventivas.
- **Plan de monitoreo y seguimiento:** diseñar y ejecutar un programa para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes según sea necesario.
- **Capacitación del personal:** proponer programas de formación para el personal del aeropuerto en técnicas de manejo de fauna, así como en la implementación y seguimiento de las medidas de mitigación.
- **Cumplimiento normativo:** asegurar que todas las actividades propuestas cumplan con las regulaciones locales e internacionales pertinentes, como las establecidas por la Autoridad Aeronáutica Civil de Honduras (AHAC) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como otras que sean aplicables y/o referentes a la flora y fauna.

2.3 SERVICIOS ADICIONALES

- **Personal Técnico y Reemplazos:** el oferente debe presentar un listado completo del personal técnico habilitado para realizar los monitoreos biológicos en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales. Este personal debe estar debidamente registrado, autorizado y habilitado por las autoridades del aeropuerto para trabajar dentro de sus predios. En caso de que alguno de los profesionales asignados no pueda asistir a las actividades programadas, la empresa debe contar con personal de reemplazo igualmente habilitado y disponible para garantizar la continuidad del servicio y evitar demoras en las actividades del estudio.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** el oferente es responsable de proporcionar todo el Equipo de Protección al Personal (EPP) necesario para su personal técnico. El EPP debe incluir, como mínimo:
 - Ropa de trabajo de campo adecuada.
 - Chaleco reflectivo color anaranjado o verde neón (no se aceptan camisas con cintas reflectivas)
 - Zapatos de protección tipo burro cerrados.
 - Guantes de seguridad para manipulación de fauna silvestre
 - Tapones o tapa oídos de seguridad.
 - Lentes de protección
 - Sombreros
 - Capote (para temporada de lluvia)
 - Botas de hule
- **Coordinación con el personal de la Gerencia de Certificación de SAN:** el alcance del servicio incluye la coordinación estrecha con el personal de la Gerencia de Certificación de SAN para garantizar que las actividades no interfieran con las operaciones normales del Aeropuerto. Las actividades incluyen:

- Presentación de un cronograma semanal detallado de trabajo, indicando las fechas y horas en que se realizarán las actividades.
 - Coordinación de horarios para las actividades, minimizando la interferencia con las operaciones del Aeropuerto.
 - Comunicación continua durante todas las actividades y en caso de emergencias para asegurar que el personal de la gerencia de Certificación esté informado de las actividades en curso.
- **Capacitación Final para el Personal del Aeropuerto:** el oferente deberá ofrecer una capacitación final al personal técnico del Departamento de Control de Fauna SAN. Esta capacitación debe abordar los siguientes temas:
- Alcances del proyecto
 - Recomendaciones
 - Uso de sistemas de georreferencias aplicados durante el estudio

La capacitación deberá ser impartida por personal con la experiencia y la formación adecuada.

- **Informes técnicos mensuales:** el cual debe incluir como mínimo, un reporte de especies registradas clasificadas por su taxonomía, el cumplimiento del cronograma, alcances y/o logros, dificultades encontradas, entre otros, y debe ser enviada en los primeros 05 días de cada mes.
- **Informe Final de Servicios:** el informe de finalización entregado a SAN debe ser profesional, con información detallada y legible, deberá ser enviado máximo 30 días calendario al concluir el estudio. El contenido requerido para este informe se entregará al momento de la firma del contrato de adjudicación, pero como mínimo debe incluir, sin limitarse, la siguiente información:
- Resumen
 - Palabras clave
 - Introducción
 - Marco teórico
 - Metodología
 - Resultados
 - Análisis de Riesgo
 - Medidas de Mitigación y Control
 - Discusión
 - Conclusiones y Recomendaciones
 - Referencias Bibliográficas
 - Anexos (fotografías de métodos utilizados, actividades realizadas por el personal, listados taxonómicos con nombres científicos, comunes, estatus de conservación y referencias fotográficas, tanto de flora como de fauna, mapas georreferenciados de coberturas vegetales, hábitats críticos, rutas de fauna, y zonas de riesgo para fauna silvestre).

2.4 METODOLOGÍA

Se requiere la implementación como parte de la metodología, como mínimo lo siguiente:

- **Levantamiento de inventario para flora:** inventario botánico, cobertura vegetal, ecosistemas presentes en el aeropuerto, caracterización ecológica de los ecosistemas y ecosistemas en las áreas aledañas al aeropuerto.
- **Levantamiento de inventario de fauna:** grupos a incluir: aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e insectos.
- **Registros mediante métodos apropiados:** observación directa, cámaras trampa, puntos de conteo, redes de niebla, registros fotográficos, vídeo, grabaciones de audio, entre otros, según grupo taxonómico.
- **Análisis de Hábitats:** evaluación de características del entorno que atraen a la fauna, como fuentes de agua, vegetación y fuentes de alimento, sitios de refugio.
- **Identificación de Riesgos I:** determinación de las especies que representan mayores riesgos para las operaciones aéreas, considerando su tamaño, comportamiento, frecuencia de presencia y ubicación en el aeropuerto.
- **Identificación de Riesgos II:** identificación de sitios atractivos para la fauna silvestre dentro del aeropuerto y en zonas aledañas en un rango de 5 km, priorizando las zonas de aproximación de las aeronaves (infraestructura aeroportuaria, botaderos municipales, botaderos clandestinos, sitios agrícolas, humedales, lagunas, etc.).

3. EXPERIENCIA REQUERIDA POR PARTE DEL PROVEEDOR

3.1 EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

La institución oferente deberá acreditar:

- Mínimo 5 años de experiencia en estudios ambientales, especialmente en elaboración de estudios de impacto ambiental, estudios de biodiversidad, monitoreos ecológicos o similares.

- Al menos 3 estudios previos de flora y fauna silvestre en zonas naturales, protegidas o intervenidas (preferentemente en infraestructura como aeropuertos, carreteras, represas u otras grandes obras).
- Registro como consultor ambiental acreditado ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+).
- Capacidad logística y técnica para ejecutar trabajo de campo en diversas condiciones geográficas y climatológicas.

3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE

- **Coordinador / Líder del Estudio**

- Profesional en Biología.
- Mínimo 5 años de experiencia en proyectos de evaluación ambiental y biodiversidad.
- Experiencia comprobada en coordinación de equipos técnicos multidisciplinarios y elaboración de informes ante ICF, SERNA o MiAmbiente.
- Conocimiento profundo de la legislación ambiental de Honduras (Ley General del Ambiente, Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre del ICF).

- **Especialista en Flora**

- Biólogo con especialización en botánica o manejo de ecosistemas.
- Mínimo 5 años de experiencia en identificación taxonómica de flora silvestre.
- Experiencia en trabajo de campo y uso de claves taxonómicas nacionales o regionales.
- Deseable: vinculación con herbarios nacionales (UNAH, CURLA)

- **Especialista en Fauna**

- Biólogo con énfasis en fauna silvestre.
- Mínimo 5 años de experiencia en estudios de vertebrados (aves, mamíferos, herpetofauna).
- Experiencia en uso de técnicas como cámaras trampa, redes de niebla, trampas de caída, etc.
- Conocimiento de normativas CITES, UICN y legislación nacional de vida silvestre.

- **Especialista GIS / Cartografía**

- Biólogo, con mínimo 3 años de experiencia en elaboración de mapas temáticos, SIG, modelación ecológica.
- Dominio de software SIG (QGIS, ArcGIS).
- Experiencia en cartografía ambiental y análisis espacial de biodiversidad.

- **Técnicos de campo**

- Biólogos o Practicantes de la carrera de biología con experiencia práctica en recolección de datos biológicos en campo, instalación de trampas, uso de GPS, y elaboración de informes.
- Mínimo 2 años de experiencia en proyectos ambientales o de conservación.

NOTA: En caso de que el personal técnico haya realizado sus estudios en Honduras, sus títulos deben estar reconocidos en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en caso de que los hayan realizado en el extranjero, sus títulos deben estar autenticados en su país de origen y apostillados (si el país es parte del Convenio de la Haya).

3.3 OTROS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- Al menos un miembro del equipo debe contar con permiso de investigación científica del ICF (si se colectan muestras biológicas).

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 PLAZO DE CONTRATACIÓN

A partir de la suscripción del contrato, se empezarán a contar 10 días calendario, el cual será el tiempo máximo para el inicio de la implementación de los servicios contratados.

El estudio se encuentra programado para ejecutarse en el plazo de un año calendario.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El estudio de Flora y Fauna se llevará a cabo en el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales y sus alrededores en un radio de 5 kilómetros.

4.3 FORMA DE PAGO

El pago de los servicios a prestar por el oferente, serán pagados por SAN en Lempiras, por lo que la oferta económica debe presentarse en esta moneda. Se pagará mensualmente con la documentación relevante para pago, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato; además, toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por SAN.

El oferente es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato e incluir impuestos y costos de transferencia.

4.4 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato puede darse por terminado según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- Si el oferente incumple cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- Por incumplimiento del Plan de Trabajo.
- Si el oferente presenta sus servicios de forma deficiente, de acuerdo con la supervisión por parte de SAN.

4.5 MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato o de los presentes términos de referencia y/o por razones no imputables a SAN, el oferente deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

5. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se evaluará mediante un sistema de calificaciones, en donde se desarrollarán 2 tipos de evaluación: técnica de 100% y, en caso de tener un puntaje igual o mayor a 80% en esta, se procede a realizar la evaluación económica.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la adjudicación del estudio, SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el apartado 5.4.2 Documentación de Cumplimiento del Oferente. El puntaje que se asigna a cada oferente será de la siguiente forma:

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIO	
	Cumple	No cumple
Documentos Legales		
Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones.		
Copia del Registro Tributario Nacional o RTN.		
Poder de Representación del Representante legal con fotocopia del documento de identificación y RTN.		
Copias de certificaciones de la institución.		
Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de		

Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.		
Constancia de pagos a cuenta vigente.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento de algún tipo de proyectos.		

NOTA: Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días requeridos por SAN.

SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción de SAN, de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el oferente. Para que la oferta técnica sea aprobada y se someta a valoración de la propuesta económica, debe obtener una calificación mínima de 80%. La oferta que no alcance dicho puntaje será descalificada del proceso, y no se tomará en cuenta la propuesta económica.

Los criterios de selección que se evaluarán en las ofertas se realizarán bajo el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO
Documentos Financieros	%
Solvencia emitida por la SAR	5%
Estados financieros auditados 2023 y 2024	5%
Total Documentos Financieros	10%
Documentos Técnicos	%
Mínimo 5 años de experiencia en estudios ambientales, especialmente en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de biodiversidad, monitoreos ecológicos o similares.	5%
Al menos 3 estudios previos de flora y fauna silvestre en zonas naturales, protegidas o intervenidas (preferentemente en infraestructura como aeropuertos, carreteras, represas u otras grandes obras). Debe demostrarse mediante la presentación de un cuadro descriptivo de estos estudios con lo siguiente: 1. Una breve descripción del servicio prestado y sus principales alcances.	10%

2. El nombre del cliente contratante.	
3. Las fechas de inicio y finalización del servicio.	
Constancia de Registro como consultor ambiental acreditado ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+).	5%
Total Documentos Técnicos	20%
Planificación Del Proyecto	%
Metodología, Cronograma y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que demuestren que pueden realizar de forma organizada el proyecto en el tiempo establecido.	20%
Proporcionar la estructura detallada, mediante la presentación del cronograma, alcances de los servicios y la composición completa de la oferta y roles del personal	10%
Proporcionar especificaciones técnicas de los materiales e insumos a utilizar en el estudio de flora y fauna.	5%
Cronograma de Ejecución y Entrega: 1. Tiempo de Ejecución de 1 año. 2. Secuencia lógica del cronograma 3. Fecha de Inicios de los servicios 5. Fecha de Finalización de servicios 6. Entrega y periodicidad de ejecución de servicios 7. Fecha de entrega de informe final	15%
Total Planificación Del Proyecto	50%
Perfil Del Profesional	%
Profesionales capacitados demostrado mediante los documentos: 1. Hoja de vida 2. Copia de la Tarjeta de Identidad (DNI) 3. Copia de RTN 4. Copia de Antecedentes Penales y Judiciales vigentes 5. Copia de Títulos Universitario y Certificaciones, o constancia de estudios (en caso de ser practicante) 6. Copia de Carné de Colegiación (si aplica) 7. Solvencia económica del Colegio Profesional de Honduras vigente, según el área; se realiza excepción en los técnicos de campo que se encuentren en formación, donde deberá ser acreditado con una Constancia de Estudios, y los profesionales recién egresados deben constatarlo a través de una Constancia de Proceso de Colegiación. 8. Todo el personal técnico debe contar con los resultados para las pruebas de, VIH, Tarjeta de salud (VDRL) con máximo 1 mes de antigüedad, así como la tarjeta de vacunación vigente del tétano e influenza.	15%

Total Perfil Profesional	15%
Presentación De La Oferta	%
Presentación en el formato solicitado de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.4 Presentación de la Oferta	5%
Total Presentación De Oferta	5%
CALIFICACIÓN FINAL	100%

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- La oferta económica se revisará siempre y cuando la evaluación técnica sea igual o mayor a 80%.
- De las ofertas económicas evaluadas, la de menor costo de inversión, será la propuesta ganadora.
- Si las ofertas económicas se encuentran en un valor mayor al presupuesto base, no se les considerará ni calificará; en caso extraordinario, se pueden justificar excepciones por aspectos logísticos, operacionales o de inflación, debidamente documentados.
- Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.

5.4 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.4.1 OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

- **Carta de Presentación de la Empresa:** carta de interés de participación en la prestación de servicios.
- **Actividades Por Realizar:** descripción de las actividades por realizar.
- **Metodología:** la metodología que propone el oferente para la prestación de los servicios, basado en el apartado 2.3 de este documento.
- **Entregables:** propuesta de documentación e informes a entregar por los Servicios basados en los TDR.
- **Personal Profesional Propuesto:** expediente del personal técnico propuesto, el cual deberá incluir la siguiente documentación:
 - Hoja de vida
 - Copia de la Tarjeta de Identidad (DNI)
 - Copia de RTN
 - Copia de Antecedentes Penales y Judiciales vigentes

- Copia de Títulos Universitario y Certificaciones
- Copia de Carné de Colegiación (Si aplica)
- Solvencia económica del Colegio Profesional de Honduras vigente, según el área.
- Contar con los resultados para las pruebas de, VIH, Tarjeta de salud (VDRL), así como la tarjeta de vacunación del tétano e influenza.

➤ **Cronograma de Actividades:** presentación de un cronograma de actividades a realizar (Plan de Trabajo).

Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo, de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad.

El oferente entregará un cronograma de trabajo detallado antes de iniciar los trabajos que indique el tiempo estimado para cada etapa del proyecto y/o suministros, incluyendo la movilización de equipos (si aplica), la ejecución de los trabajos y la finalización de estos. Posterior a la adjudicación, dicho cronograma deberá ser actualizado con las fechas contractuales del estudio para llevar una secuencia lógica y precisa del proyecto.

➤ **Horario para el desarrollo de los trabajos:** El horario de trabajo se llevará a cabo durante la jornada diurna o nocturna, de lunes a viernes, de acuerdo con la programación de actividades y/o según necesidad.

Para asegurar una coordinación efectiva, las actividades a realizar deberán programarse semanalmente y presentarse a SAN. Esto es fundamental para asegurarse de que las actividades propuestas no interfieran con las operaciones regulares del Aeropuerto. Es importante señalar que la jornada o días de trabajo puede ser ajustada según las necesidades operativas del Aeropuerto.

Es responsabilidad de el oferente finalizar su jornada de trabajo satisfactoriamente y liberar la zona de cualquier material utilizado.

➤ **Plan de Gestión de Calidad:** se debe incluir una descripción de los procesos y controles de calidad que se aplicarán en la ejecución del proyecto según la normativa aplicable.

➤ **Supervisión y Control de Calidad:** el oferente debe tener supervisión continua para garantizar que las actividades se realicen de acuerdo con los estándares especificados y que se cumpla con los requisitos de calidad y seguridad establecidos, así como el Plan de Trabajo Semanal.

5.4.2 DOCUMENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OFERENTE

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

➤ Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad, y si ésta, es igual o similar a los servicios solicitados por SAN.

- Copia del Registro Tributario Nacional (RTN).
- Poder de Representación del Representante legal con fotocopia del documento de identificación y RTN.
- Solvencia emitida por la SAR vigente.
- Estados financieros auditados 2023 y 2024.
- Copias de certificaciones de la institución.
- Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.
- Constancia de pagos a cuenta vigente.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
- Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento de algún tipo de proyectos. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de SAN.

SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

5.4.3 OFERTA ECONÓMICA

- La oferta debe incluir la Carta de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado.
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada (Lempiras).
- Además, toda consideración de cualquier costo adicional que pueda surgir durante la ejecución de los servicios, y cómo serán manejados.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, costos por transferencias, traslados de equipo, suministros y personal.
- Presupuesto Detallado: realizar un desglose completo de los costos asociados con la ejecución del proyecto, incluyendo servicios profesionales, materiales, equipos, transporte y cualquier otro gasto relevante.

5.4.4 VALIDEZ DE LA OFERTA

- La oferta deberá tener una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
- Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.
- No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.

- La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

5.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.5.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- El proceso de selección se realizará mediante una evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia, la capacidad técnica y el costo de inversión propuesto.
- El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:
 - Oferta técnica y documentos de cumplimiento.
 - Oferta económica.
- La oferta deberá presentarse en idioma español y expresada en Lempiras.
- Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar endosada y sellada por parte de la institución participante.
- Las ofertas deben ser presentadas de forma física (dos originales idénticos guardados en un sobre sellado) y de forma digital (en USB en formato PDF, incluida en el sobre sellado) el **día 4 de septiembre del presente año de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.** En la oficina central del Servicio Aeroportuario Nacional al departamento de Adquisiciones, ubicado en Edificio A, Paseo Próceres, 5to. piso, local 301, Tegucigalpa, Distrito Central. El sobre debe contener el siguiente título: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA EN EL AEROPUERTO RAMÓN VILLEDA MORALES”**. Además, indicar el nombre del oferente, fecha de entrega y dirigido a Gerencia de Adquisiciones SAN.
- SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en la hora y fecha antes indicada, en cuyo caso no serán aceptadas.
- El oferente deberá asumir todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta.
- Las ofertas que no cumplan con lo solicitado en el presente TDR no serán tomadas en cuenta para el proceso de adjudicación.

5.5.2 COORDINACIÓN Y PLAZOS DE CONSULTAS

Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del oferente.

Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de Gerencia de Adquisiciones: gerencia.adquisiciones@ehisa.hn con copia a delmy.meza@ehisa.hn; con al menos 72 horas de antelación. No se aceptarán consultas en los últimos 2 días previos a la entrega de la oferta, según la fecha establecida por SAN.

6. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

6.1 DERECHOS DEL SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL

SAN se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, SAN se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuándo lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al oferente.

SAN se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el oferente y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; SAN podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

6.2 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente y, en su caso, el personal que tenga a cargo para ofrecer los servicios descritos en este documento deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de SAN que por cualquier medio llegue a ser de su conocimiento, así como de cualquier antecedente o elemento, sea este material o conceptual. Cualquier tipo de información, datos, documentos, conversaciones, imágenes, videos o cualquier tipo de información generada a partir de lo mencionado anteriormente, incluyendo artículos científicos únicamente podrán ser difundidos con autorización expresa por escrito por parte de las autoridades de SAN y la empresa oferente, realizando de esa forma, un proceso de autorización conjunta.

Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente a cualquier nivel las relaciones oficiales de SAN con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de SAN, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al oferente denunciando tales hechos.

6.3 PÓLIZAS Y SEGUROS

El oferente debe presentar una póliza de seguro contra riesgos laborales y de responsabilidad civil previo a iniciar el contrato.

SAN no efectuará reconocimiento alguno por pagos de seguros y no será responsable por accidentes de trabajo o daños a terceros siendo absolutamente responsabilidad de el oferente.

El oferente será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas.

6.4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El oferente debe contar con su equipo de monitoreo para realizar las actividades necesarias y su equipo de iluminación para trabajos nocturnos, según se requiera.
- Todo el equipo utilizado por el oferente debe estar en buenas condiciones. De igual forma, en caso de que el equipo falle, el oferente deberá tener un plan de emergencia para continuar realizando las actividades según el cronograma de trabajo, en un plazo no mayor a 48 horas.
- El oferente deberá realizar las visitas necesarias para realizar la evaluación de los servicios solicitados y a la vez proponer mejoras correspondientes para la presentación de la oferta.
- El oferente incluirá en su oferta todos los costos inherentes a transporte de material, equipo, herramientas y recurso humano que sea necesario para la correcta realización de los trabajos.
- El oferente debe detallar el equipo a utilizar en las instalaciones del aeropuerto Ramón Villeda Morales (por ejemplo, cámaras trampa, redes de niebla, computadora, cámara fotográfica, cámara de video, binoculares, trípodes, etc.) enviando una solicitud con al menos 48 horas antes de su uso, detallando el equipo, fotografía, personal que utilizará el equipo y finalidad.
- El oferente detallará el nombre de las personas e identidad para trámites de acceso a áreas restringidas con al menos 48 horas de anticipación previa visita.

NOTA: No se descarta que la autoridad de seguridad aeroportuaria requiera realizar el trámite de carné de seguridad de aeropuerto (CSA), lo cual se comunicará en su debido momento.

- Todo el personal en lista debe portar su DNI o pasaporte y haber recibido la charla de seguridad operacional y de seguridad aeroportuaria. Así mismo, mientras realice sus actividades deberá portar permanentemente carnet de visita, chaleco reflectivo, zapato tipo burro cerrado.
- La ejecución de los trabajos podría ser reprogramados debido a las condiciones climatológicas u operacionales en la cual SAN se compromete a notificar mediante una nota formal firmada y sellada, a partir de la cual, el oferente deberá realizar y remitir la actualización del cronograma.
- SAN no será responsable por cualquier daño a personas, instalaciones, equipos y vehículos causados por el oferente y/o su equipo técnico. El oferente será el único responsable por estos daños o accidentes de trabajo.
- Queda prohibido el consumo de alimentos dentro del área de trabajo, exceptuando las áreas designadas.
- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos y cualquier otro estupefaciente en todo el aeropuerto.

- No se permite el ingreso a la zona de trabajo del personal que esté bajo los efectos de estupefacientes, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda afectar su capacidad para participar de manera segura en las actividades programadas.
- No se permite el ingreso del personal a las zonas restringidas de seguridad sin un respectivo escolta por parte de SAN.
- No se considerarán aprobaciones de trabajos adicionales debido a omisiones o malentendidos.
- Todas las actividades no necesariamente definidas en este alcance pero que sean inherentes para completar los trabajos contratados satisfactoriamente, deberán ser responsabilidad del oferente.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	APROBADO POR	PÁGINA
1.0	Elaboración del TDR	31 de julio 2025		1 a 23